



**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.024/JD-AGU/2015-2017.** En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes siete de diciembre de dos mil quince, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO I:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva Nos. 003 y 004/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. No estuvo presente: Primer Vocal: Licda. Arelly Franco Ramos. **PUNTO II: Informes:** El Lic. César Alfredo Arias Hernández, informó: Que no se tiene en físico la correspondencia recibida en el transcurso de la semana, debido que no fue elaborado. El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017 lo traerá la primera semana de enero de dos mil quince, a fin de que sea aprobado. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva Nos. 003 y 004/JD-AGU/2015-2017:** Por unanimidad de los presentes se aprobaron las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria: **1) No. 003/JD-AGU/2015-2017** del lunes treinta y uno de agosto de dos mil quince; y **2) No. 004/JD-AGU/2015-2017** lunes siete de septiembre de dos mil quince. **PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida:** El Sr. Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, y reiteró que no se tiene el cuadro elaborado sobre la correspondencia, por esa razón no se entregará copia para trabajar sobre el mismo durante esta sesión. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO UNO:** El uno de diciembre de dos mil quince, el Ing. Mauricio Isaías Velásquez Paz, remitió nota en la que solicita permiso para no asistir a sesión plenaria del veintisiete de noviembre de dos mil quince; la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, con base en el artículo 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al Ing. Mauricio Isaías Velásquez Paz, Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para ausentarse de la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria N°028/2015-2017 que se realizó el viernes veintisiete de noviembre de dos mil quince; debido a que no pudo asistir por compromisos de carácter laboral. **NUMERO DOS:** El dos de diciembre de dos mil quince, la Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto, remitió nota en la que solicita permiso para no asistir a sesión plenaria del veintisiete de noviembre de dos mil quince; la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, con base en el artículo 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo a la Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, para ausentarse de la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria N°028/2015-2017 que se realizó el viernes veintisiete de noviembre de dos mil quince; debido a que no pudo asistir por encontrarse mal de salud". **NUMERO TRES:** El cuatro de diciembre de dos mil quince, el Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos, remitió nota en la que solicita permiso para no asistir a sesión plenaria del veintisiete de noviembre de dos mil quince; la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, con base en el artículo 20 literal "p" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor



(unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Declarar improcedente la solicitud del Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos, Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, en la que solicitó permiso con carácter retroactivo para no asistir a la Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria N°028/2015-2017 que se realizó el viernes veintisiete de noviembre de dos mil quince; ya que se ha verificado la lista de asistencia y consta su firma de que sí asistió en esa fecha a la sesión. **NUMERO CUATRO:** El Lic. César Alfredo Arias Hernández, informó que este día la Br. Ruth Patricia Romero Gómez, y un grupo de estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Artes Plásticas de la Universidad de El Salvador, trajeron las muestras de los trabajos de pintura realizado por ellos, para que la Junta Directiva valore la posibilidad de adquirir algunos para las Oficinas de la Asamblea General Universitaria. La Junta Directiva, con el objeto de promover e incentivar el arte entre los estudiantes de esta Institución, con base en el Art. 20 literal b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Coordinar con la Br. Ruth Patricia Romero Gómez, Asambleísta Propietaria de la Facultad de Ciencias y Humanidades (2015-2017), y estudiante de la Carrera de Licenciatura en Artes Plásticas de la Universidad de El Salvador, la posibilidad de adquirir algunas pinturas que quedarán en depósito para exhibición en las Oficinas de la Asamblea General Universitaria y son los siguientes:

AUTOR	OBRA	TÉCNICA
Br. _____	Elefante	Acrílico
	Renacimiento	Óleo
Br. _____	Paisaje	Acrílico
Br. _____	Deseo	Mixto
Br. _____	Recuerdos de la musa	Óleo
	Soplo de inocencia	Mixto
Br. _____	Orquídea	Mixto

En caso de ser factible la adquisición de algunas obras para el Organismo, se faculta al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017 para que realice los trámites ante las instancias correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Lic. César Alfredo Arias Hernández durante esta sesión informa que el contrato eventual del señor \_\_\_\_\_, Colaborador Administrativo en apoyo a la Secretaría de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, finaliza el día catorce de diciembre de dos mil quince; considera, que el citado colaborador ha desarrollado su trabajo de manera responsable, con esmero, dedicación y discreción; sin embargo, el reciente proceso electoral generó y demandó de todo el personal, más demanda de trabajo que el que se realiza habitualmente; en tal sentido, considera pertinente contar con un recurso adicional que apoye las actividades laborales que se realizan en la Secretaría, por el exceso de trabajo que allí se concentra. Por tanto, la Junta Directiva, con base en el Art. 20 lit. b) y 21 lit. s) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:** Autorizar al Sr. Presidente de la Asamblea General Universitaria para que realice las gestiones necesarias a fin de contratar un recurso humano en la modalidad de servicios personales con carácter eventual, para desempeñarse como Colaborador Administrativo, en el área administrativa de la Secretaría de este Organismo, durante el período del **dieciocho de enero de dos mil dieciséis al treinta de junio de dos mil dieciséis**, con salario mensual de **Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00)** financiado por este Organismo realizando las siguientes funciones en apoyo a: Transcripción de listas de Asistencia y de participación de Asambleístas en las correspondientes Actas de Sesiones Plenarias; elaboración de Acuerdos de Juntas Directivas; elaboración de esquelas para notificar Acuerdos de Sesiones Plenarias y de Junta Directiva; organizar, archivar documentos y correspondencias que forman parte de los Acuerdos de Plenarias, Junta Directiva y Convocatorias a Sesiones Plenarias; fotocopiar, escanear documentos varios, así como preparar las versiones



públicas de documentos que se le encomienden con el objeto de publicarlos en el portal de transparencia de la Asamblea General Universitaria o para notificarlos a la instancia que formalmente la solicite; preparar periódicamente la recopilación de Acuerdos de Sesiones Plenarias con sus respectivas esquelas de notificación que serán remitidos a los Vocales de Junta Directiva para que les den seguimiento; realizar todas aquellas actividades inherentes al cargo y las que designe la Presidencia y Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria". **NÚMERO SEIS:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cuatro votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 030/2015-2017 del día viernes once de diciembre de dos mil quince, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números 009 y 010/2015-2017.
- V. Para Conocer y Resolver: **Dictamen No. 08** de la Comisión de Convenios, solicitud de ratificación del "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Chile y la Universidad de El Salvador", aprobado por Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 002-2015-2017-E (XI) del 03 de noviembre de 2015.
- VI. Para conocer y resolver: Seguimiento al acuerdo N° 056-2011-2013 (IV-1.13) del Consejo Superior Universitario en que solicitó a la Asamblea General Universitaria ratificar la creación de la Escuela de Posgrado presentado por la Facultad de Ciencias y Humanidades.
- VII. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- VIII. Para conocer y resolver: Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- IX. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se abrió Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.
- XI. Para conocer y resolver: Solicitud de nulidad en contra de resolución dictada por la Asamblea General Universitaria, interpuesta por el Lic. René Mauricio Corleto Valencia e Ing. William Virgilio Zamora Girón en sus calidades de Candidatos a Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.
- XII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario



del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.

- XIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.

- XIV. Para conocer y resolver: **Dictamen No.001/2015-2017** de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre la denuncia en contra del Consejo Superior Universitario de la UES del período 2013-2015 y del Dr. José Amulfo Herrera Torres, Decano de la Facultad de Medicina de la UES del período 2011-2015; interpuesta por la Licda. \_\_\_\_\_, docente de la Facultad de Medicina de esta Institución.

**PUNTO VII: VARIOS:** Este punto no se abordó, sin embargo, el Lic. César Alfredo Arias Hernández hace constar la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, tiene pendiente de resolver sobre los siguientes documentos y que se le trasladó por Acuerdos tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, realizada el viernes veinte de noviembre de dos mil quince:

- 1) No. 027/2015-2017 (X): Solicitud de nulidad de las elecciones realizadas por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador el día 07 de noviembre de 2015 para elegir "Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador, Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, todos para la gestión 2015-2019"; interpuesta por el Lic. \_\_\_\_\_, Presidente de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador "ABOJES" Filial Santa Ana.
- 2) No. 027/2015-2017 (XI): Solicitud de nulidad de las elecciones realizadas por el Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador el día 07 de noviembre de 2015 para elegir "Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador, Decano y Vicedecano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, todos para la gestión 2015-2019"; interpuesta por el Lic. Samuel Merino González, representante legal de la Maestra Ana María Glower de Alvarado y Doctora Ana Leticia Zavaleta de Amaya, candidatas a Rectora y Vicerrectora Académica de la Universidad de El Salvador.

**Más** los de Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veintisiete de noviembre de dos mil quince, y que constan en el acuerdo No. 028/2015-2017 (IX):

- 1) Solicitud de reestructuración del Comité Electoral (Ciclo II-2015) del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador" presentada por el Lic. \_\_\_\_\_, Presidente de la Asociación de Abogados Empleados del Órgano Judicial de El Salvador "ABOJES" Filial Santa Ana.
- 2) Solicitud dirigida a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria para que se emita dictamen sobre el escrito y documentos remitidos por la Licda. Ana Luisa Germán Núñez, Presidenta Comité Electoral (Ciclo II-2015) del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador".

\* \* \* \* \*

Por otra parte, el Lic. César Alfredo Arias Hernández, hace constar, que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.

- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.  
 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

**Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:**

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".
- 9) Correspondencia de JD No. 020/2015-2017 (22) de Sesión de JD-AGU del 09 de noviembre de 2015: Oficio 375 Ref. DE38-10/10-2014, de fecha 3/11/2015: incumplimiento de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina 2013-2015 sobre las recomendaciones de restituir los derechos universitarios del Docente —

**Además:**

- 10) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con veintidós minutos de este mismo día.






**Ing. Nelson Benabé Granados Alvarado**      **Lic. César Alfredo Arias Hernández**  
 Presidente      Secretario